



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

TRD: 640-9-1

N01

VERSION:
2024

ANEXO No. 01 PLIEGO

REQUERIMIENTOS TECNICOS



CALLE 12 No. 8-61

contactenos@semuribia.gov.co

notificaciones@semuribia.gov.co





ANEXO No. 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE
DESCRIPCIÓN GENERAL
DENOMINACION DE LOS BIENES:
TEXTOS ESCOLARES
OBJETO
ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, BIENESTAR DOCENTE Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Elevar las tasas del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Uribe, La Guajira.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementación de programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y el funcionamiento de la secretaría de educación como estrategia de fortalecimiento del sector educativo, vigencia 2026 en el Municipio de Uribe.*
- Gestionar recursos para el fortalecimiento del sector*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Realizar la planeación, organización y ejecución necesaria para la entrega de la dotación objeto del presente proceso, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- Dotar de los textos escolares de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el respectivo anexo.
- Garantizar la calidad de la dotación a entregar, de conformidad con las descripciones técnicas establecidas para tal fin.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.





CONDICIONES PARA EL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá hacer entrega de los elementos e insumos requeridos con la descripción mínima señaladas en la ficha técnica.

Cada texto deberá contar con su correspondiente ISBN.

Deberán en total ser entregados bienes en las cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial y Anexo No. 02 del Estudio previo, ficha técnica y Anexo No. 03 Relación beneficiarios





1. REQUISITOS A ACREDITAR CON LA OFERTA.

1.1. Requisitos Generales

1. El oferente deberá hacer descripción de las fichas técnicas de sus productos, indicando nombre de los textos ofrecidos y casa editorial
2. El oferente debe anexar con su oferta un catálogo de los bienes a entregar, con sus detalles técnicos, y soportes fotográficos, para efectos de definir la calidad y su cumplimiento con los estándares mínimos requeridos. De igual manera, dentro de las fichas técnicas deberá señalar el paginario promedio de cada texto ofrecido.
3. El contratista debe asumir bajo su responsabilidad los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los bienes objeto de este proceso, hasta el lugar del destinatario final indicado, lo cual deberá acreditar a través de manifestación expresa en su oferta.

Para lo anterior, el proponente deberá certificar que posee los equipos necesarios y el personal disponible para cumplir con esta exigencia, para ello deberá tener en cuenta las distancias y la localización de las instituciones educativas y sus aulas satélites donde se realizaran las entregas.

4. El proponente deberá ser fabricante, Editorial, distribuidor autorizado por el fabricante, editorial o por el distribuidor mayorista de los textos de dotación a entregar. En caso contrario, el oferente deberá aportar dentro de su propuesta la certificación expedida por el fabricante ó Editorial o por el distribuidor mayorista, según sea el caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 98 de 1993, reglamentado por el Decreto 1070 de 2008, el oferente deberá aportar el documento que acredite la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los textos objeto del proceso o, en su defecto, la autorización para su distribución expedida por la Cámara Colombiana del Libro o por la entidad competente.

Cuando el oferente actúe como distribuidor autorizado del fabricante o de la editorial, deberá aportar la autorización correspondiente y la certificación expedida por la Cámara Colombiana del Libro o por la entidad competente que acredite la calidad de fabricante, editorial o distribuidor autorizado de quien suscribe dicha autorización. Si dicha autorización es suscrita por un distribuidor mayorista, deberá acreditarse, además, la facultad de este para otorgar dicha autorización, mediante el documento expedido por el fabricante o la editorial que lo habilite para ello.

En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), cualquiera de los integrantes podrá cumplir dicho requisito.





5. Deberá acreditar que cuenta con establecimiento, local comercial, agencia ó sede en el Municipio de Uribia; lo anterior para efectos de facilitar el trámite de entregas, reposición ó garantías. Para ello, deberá el oferente adjuntar el registro del establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio, folio de matrícula inmobiliaria a su nombre, o en su defecto, si no es propietario del inmueble, podrá adjuntar contrato de arrendamiento vigente ó carta de intención de arrendamiento con persona que cuente con inmueble en el Municipio. En los último dos casos deberá adjuntarse el documento de titularidad del inmueble de quien firma el contrato de arrendamiento o la carta de intención (*certificado de Cámara de Comercio, Folio de matrícula inmobiliaria, escritura pública ó documento equivalente en que se registre claramente la calidad de propietario del inmueble del titular de dicho documento*).

En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), cualquiera de los integrantes podrá cumplir dicho requisito.

1.2. Requisitos de Experiencia Especifica

El proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados, terminados y certificados, **de objeto dotación de material bibliográfico escolar o textos escolares**, debiéndose cumplir las siguientes condiciones, cuya sumatoria de todos los contratos aportados sea de mínimo el 80% del presupuesto oficial

Cada uno deberá estar registrado en el RUP y Clasificados en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios señalados a continuación:

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	55
Familia	10
Clase	15
Producto	00
Nombre	Publicaciones impresas

En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones, se tomarán aquellas cinco (5) de mayor valor.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Se tendrá en cuenta su clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo con la certificación que expide la Cámara de Comercio.

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1)





experiencia, con independencia del valor de la misma y acreditar la totalidad de los códigos exigidos.

Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- *Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento*
- *Nombre del Contratista*
- *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- *Número del contrato (si tiene)*
- *Objeto del contrato*
- *Valor del contrato expresado en pesos colombianos*
- *Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación.*
- *Especificar si se cumplió o no el contrato*

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

El valor de cada contratación será ajustado atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevado a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, El municipio las solicitará.





1.3. Reglas generales aplicables a las certificaciones de experiencia específica

1. En caso de que el objeto del contrato no indique explícitamente las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, se deberá anexar soportes que evidencien la ejecución de dichas actividades y que comprueben lo solicitado en los pliegos de condiciones. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.
2. Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.
3. Las certificaciones que no tengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.
4. El valor del salario mínimo mensual legal vigente se tomara a partir del año de suscripción del contrato.
5. El único documento válido para cuantificar la experiencia específica son las certificaciones de trabajo expedidas por el empleador o contratante y en caso de ser la experiencia como contratista, copia del contrato respectivo.

1.4. Garantía técnica objeto de certificación.

El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica del suministro ofrecido y del material utilizado de acuerdo con las características técnicas de cada uno de los elementos o materiales que se requieren en el suministro ofrecido.

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, calidad del elemento y de sus componentes, características, y composición, a partir de la entrega de los elementos a satisfacción del suministro. Por un período superior a un (1) mes.

Los elementos a suministrar que durante la ejecución presenten deterioros por los defectos mencionados en el párrafo anterior o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA**.

NOTA: Los términos de la garantía deben constar en documento independiente, el cual debe estar debidamente expreso y firmado por el representante legal y constar el término de respuesta de la garantía objeto de certificación: En caso que el material resulte defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo **A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA** en un término no mayor a 08 días calendario. Todos los gastos en que incurra el adjudicatario, en cumplimiento de la garantía estarán a su cargo.


YELENCA ELENA GUTIÉRREZ FAJARDO
Secretaría de Educación Municipal

